



Diez y siete de Mayo

SEPTIMO QUINTO, VEINTI
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SESENTA
Y VNO

En virtud de esta Republica arabe el Señor Don

Francisco Ruiz Albornoz Abogado de los Reales Consejos

Comisario y Capitan a Guerra de esta Ciudad y los Señores

Don Juan Felix Leoner, Don Joseph Garcia Sarmiento

Don Juan Juan Ruiz, Don Andres Chico y Don Juan

de Utrera Aguilan Regidores

En este Ayuntamiento se ha visto una Carta y poder

que manifiesta el Señor Don Joseph Garcia Sarmien

to Comisario en Madrid por Don Alfonso Lopez Theault

Maestro de Lonisano y Remedia de Alamano Arsen,

Don Lopez Otero de esta Ciudad en que expresa Condes

condiciones en virtud de las cuales el empleo de Juan

Francisco Linares para las condiciones que de esta Carta

se mandan y el poder general al referido Sr. Alamano

para que en su nombre pague y otorgue con esta

ciudad y sus Caballeros Capitulares el modo y forma

que se contiene en la Carta y el poder como se ha de entender en la obligacion como

se contiene en la Carta y el poder para que con claridad

se haga la asignacion que se haga para que con claridad

[Handwritten signature]

